

COMUNICADO

Estimadas Agencias de Viaje IATA

Por medio de la presente, Boliviana de Aviación – BoA comunica a su red de Agencias de Viaje IATA la implementación de Servicios Complementarios (Ancillary Services) para su comercialización a través del sistema GDS Amadeus.

Alineados con las tendencias globales de la industria aérea, Boliviana de Aviación incorpora estas opciones con el objetivo de brindar a los pasajeros una experiencia de viaje más personalizada, fortaleciendo así nuestra propuesta de valor en el mercado.

En este sentido, se solicita a las Agencias de Viaje IATA tomar conocimiento de la presente implementación y comercializar dichos servicios de acuerdo con los procedimientos, lineamientos y herramientas establecidos por BoA para su correcta aplicación.

1. Servicios complementarios implementados.

Las Agencias de Viaje IATA podrán comercializar los servicios complementarios bajo la modalidad Prepago, los mismos se encuentran detallados en la Guía Funcional adjunta.

2. Principios generales.

- Los costos de los servicios complementarios se encuentran cargados en el GDS Amadeus y asimismo publicados en la página web: www.boa.bo
- El valor del servicio complementario en modalidad prepago es diferente al valor aplicable el día del vuelo.
- Durante la primera fase de implementación del servicio, no se aplicará un tiempo límite para la emisión de servicios complementarios. El tiempo límite para emisiones de servicios complementarios se realizará en una fase posterior.
- En caso de que el pasajero no efectúe el pago del servicio complementario el mismo día de su solicitud, será necesario realizar una nueva cotización al momento de la emisión.
- La emisión de servicios complementarios podrá realizarse únicamente hasta el día previo a la salida del vuelo. (Es decir, hasta -1 día).
- Para la emisión de EMD por servicios complementarios, se debe verificar que los servicios estén confirmados (HK).
- El servicio de animal vivo en bodega (AVIH) podrá ser reservado por la Agencia de Viajes; sin embargo, su emisión solamente podrá realizarse en aeropuerto. No se acepta transporte de AVIH para viajes con conexión interlineal.

OB.SV.CM.018.2026

COMUNICADO

- Cada agencia de viajes podrá visualizar únicamente los EMD's generados por su oficina. No podrán visualizar ni gestionar los EMD's emitidos por la casa matriz o por otras agencias.
- Es responsabilidad de las agencias de viaje informar oportunamente a los pasajeros que, en caso de no utilizar el servicio complementario, deben comunicar a Boliviana de Aviación para que el servicio sea dado de baja y no quede registrado como utilizado (volado).
- Los servicios no utilizados por decisión voluntaria del pasajero no son reembolsables. Las devoluciones procederán únicamente en casos involuntarios debidamente justificados y conforme a los procedimientos establecidos.
- Los servicios complementarios no están sujetos al pago de comisiones.

Se adjunta al presente comunicado la Guía Funcional para la correcta comercialización de Servicios Complementarios.

Para absolver dudas o consultas relacionadas con este procedimiento, solicitamos tomar contacto con el personal de Promoción y Ventas de su Regional.

Agradecemos tomar debida nota de la presente comunicación y hacerla extensiva al personal de ventas de su Agencia de Viaje.

28 de julio de 2026

OB.SV.CM.018.2026